DURANGO
Udala • Ayuntamiento

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

ESPEDIENTE ZENBAKIA / Nº EXPEDIENTE: **37/2025/KN_P1**

SAILA / DEPARTAMENTO: Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

IZENBURUA/ TÍTULO: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVA DE 13,2/ 0,42 KV. EN ZONA DEPORTIVA TABIRA

El objeto del Pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán la adjudicación mediante procedimiento abierto las actuaciones necesarias para la la contratación de la obra de ejecución de un nuevo Centro de transformación y la retirada del actual.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Se trata de un contrato de obras.

El Objeto del presente contrato es la Ejecución de un Centro de transformación de 630 kVA de 13,2/ 0,42 kV., así como su línea subterránea de alimentación sito en el ámbito del "Recinto Deportivo de Tabira" ubicado en Tabira kalea nº60 del municipio de Durango.

Con motivo de la remodelación y urbanización del Recinto Deportivo de Tabira, y en respuesta a la necesidad de actualizar y adecuar las infraestructuras eléctricas existentes, se promueve la ejecución de un nuevo Centro de Transformación (CT) que garantice un suministro eléctrico seguro, fiable y adaptado a las exigencias actuales y futuras del recinto deportivo y sus instalaciones anexas.

Esta actuación contribuirá a la mejora sustancial de la infraestructura eléctrica del Recinto Deportivo de Tabira, posibilitando una gestión energética moderna y eficiente que dé soporte a las actividades deportivas y recreativas previstas, en línea con el compromiso del Ayuntamiento de Durango con la sostenibilidad y el bienestar de sus ciudadanos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO

El nuevo centro de transformación sustituirá al actualmente existente en el ámbito del Recinto Deportivo de Tabira, en el municipio de Durango (Bizkaia), cuya demolición resulta imprescindible como consecuencia de la inminente deriva urbanística del entorno y el desmantelamiento del edificio que lo alberga.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507070222223714 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

La ejecución de este nuevo centro de transformación, promovida por el Ayuntamiento de Durango, surge de la necesidad de mantener la continuidad del suministro eléctrico en la zona afectada, garantizando que no se vea comprometido el servicio a los consumidores actuales ni se limite el desarrollo de futuras infraestructuras eléctricas. Para ello, se ha procedido a la solicitud de condiciones técnicas de conexión ante la Compañía Distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A., obteniéndose la correspondiente Carta de Condiciones Técnicas bajo el expediente de acometida número 9042295617. La presente actuación toma como base las especificaciones incluidas en dicho expediente, si bien, tal y como se indica en la propia carta, será necesario corroborar la vigencia del mismo o, en su caso, proceder a la apertura de un nuevo expediente.

La instalación proyectada contempla la implantación de un Centro de Transformación prefabricado de tipo PFU-4, con capacidad para alojar el equipamiento eléctrico necesario para la conversión de la energía desde una tensión nominal de 13,2 kV en Media Tensión a 400/230 V en Baja Tensión, de conformidad con los estándares técnicos y constructivos de la compañía distribuidora. El CT contará con un bloque de cuatro celdas de Media Tensión, configuradas de la siguiente forma: una celda de línea de entrada, una celda de línea de salida (para cierre de anillo o futuras ampliaciones), una celda de protección de transformador y una cuarta celda de reserva. El transformador será del tipo sumergido en aceite, con aislamiento mineral o vegetal, con potencia a definir según el dimensionamiento final acordado con la distribuidora, previendo una capacidad suficiente para cubrir la demanda actual y potencial del entorno.

Desde el punto de vista de la infraestructura exterior, el proyecto incluye la ejecución de una nueva Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) desde el punto de entronque identificado como “A” (según las condiciones técnicas definidas por IDE), hasta la celda de línea del nuevo CT. Asimismo, se ejecutará la correspondiente red de canalizaciones subterráneas para la Baja Tensión (LSBT), en previsión de futuras derivaciones a los puntos de consumo que dependían del anterior centro, así como a cualquier otra necesidad que pudiera surgir en el entorno inmediato. Todas las canalizaciones se ejecutarán mediante tubos de polietileno de alta densidad (PE-HD) o policloruro de vinilo (PVC) de doble pared, según normativa técnica de aplicación, y se dispondrán en zanjas registrables con arquetas de paso o derivación donde sea preciso, siguiendo las directrices establecidas por la distribuidora.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

A la hora de la valoración de los trabajos a ejecutar se deberá de cumplir con la Ordenanza municipal para la mejora ambiental en la ejecución de las obras.

El cual a modo de resumen define las siguientes medidas correctoras:

- Horarios: Con carácter general el horario permitido para la realización de tareas será de 08.00 a 20.00 horas. Los sábados de 09.00 a 15.00 horas y los domingos y festivos no se permitirá tarea de obra alguna.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507070222223714 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- Las tareas de demolición o picados en entorno habitado deberá paralizar su actividad entre las 13:30 y 15:30.
- En los días secos, durante las tareas de demoliciones se mojara con agua mediante sistema de riego para evitar la generación de polvo.
- Los niveles sonoros máximos permitidos serán de 85 dBA
- Se deberán limpiar las ruedas de los vehículos o camiones de la obra y la vía publica afectada.

CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO

A la hora de realizar la valoraron de la obra, las empresas deberán tener en cuenta la necesidad de continuidad del servicio eléctrico en la zona, por lo que los cortes de suministro tendrán que ser puntuales, avisados mediante instalación de bandos o avisos y en horarios de menor afección para los usuarios de la zona.

En este proceso, se hace imprescindible el desmontaje del Centro de Transformación actual, propiedad de la compañía distribuidora, debido a que la infraestructura en la que se encuentra alojado será demolida para permitir la realización de las obras de urbanización y renovación del área. Esta actuación implica coordinar con la distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A., encargada de la gestión y suministro eléctrico en la zona, para llevar a cabo el desmontaje ordenado y seguro del CT, así como para planificar la instalación y puesta en servicio del nuevo centro de transformación.

ENTORNO DE LA OBRA

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria, y correrá de su cuenta la reposición, tras concluir la obra, de cualquier elemento urbano, instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la ejecución de los trabajos; incluido los trabajos de jardinería que procedan para dejar la parcela en las mismas condiciones previas al inicio de los trabajos, siguiendo las instrucciones que se puedan dar desde el servicio municipal competente. Igualmente, deberá proceder a la reparación y/o reposición de las canalizaciones aéreas o enterradas, pavimentos, bordillos o firmes de calzadas que hayan resultado afectados en el transcurso de la obra. Las tareas de reparación y/o reposición no podrán suponer ningún gasto adicional.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicataria deberá respetar, a la hora de plantear la ubicación del acceso a la obra, la delimitación del vallado de la obra y la delimitación de las zonas de acopio (materiales, maquinaria y residuos), los principales itinerarios (ya sean peatonales o rodados) que circundan el recinto.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507070222223714 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

PERMISOS SECTORIALES

La ejecución de la obra descrita en el proyecto únicamente se ve afectada por la afección sectorial del rio Mañaria. A tal efecto se ha solicitado a fecha 22/07/2025 Autorización de obras y actuaciones en Dominio público Hidráulico y zona de policía.

El número de expediente es el: Erref./Ref.: AO-B-2025-0446.

Por ello se considera necesario Condicionar la ejecución de la obra a la obtención de la autorización sectorial para la realización de obras en zona de policía conforme regulada en el artículo 78 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA

El contratista deberá tener presente la legislación sobre Seguridad y Salud y será responsable de todos los accidentes, daños, perjuicios y transgresiones que puedan ocurrir o sobre venir como consecuencia de la ejecución de las obras, debiendo tener presente en su realización cuanto se determina en la Ley de prevención de riesgos laborales.

El plan de seguridad y salud: Deberá aprobarse antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Salud que incorporará los medios necesarios para la correcta realización del contrato de obras.

Para la redacción del Plan de Seguridad se dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la firma del contrato. Emitido el correspondiente informe por el Coordinador de Seguridad se dispondrá de un plazo complementario de 5 días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas.

Si durante el transcurso de las obras surgiese alguna incidencia que diese lugar a Modificaciones Sustanciales de este Plan, deberá redactarse uno nuevo recogiendo las especiales circunstancias y tramitarse en un plazo máximo de 15 días hábiles.

GESTION DE RESIDUOS

Se ha redactado un Estudio de Gestión de Residuos en el cual se describe tanto el proceso de desmantelamiento del edificio, así como los materiales a reciclar y valorizar.

No se procederá al abono de la liquidación de la obra, hasta que el contratista entregue toda la documentación solicitada en ese documento.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507070222223714 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de CUATRO (3) MESES.

4. PRESUPUESTO

Se establece como precio de licitación un importe total de 258.341,29 euros +IVA, que asciende a **312.592,96 euros.**

En dicho precio estará incluida la ejecución del nuevo centro de transformación, sus canalizaciones, así como el desmontaje del actual, la carga de los escombros, los contenedores, el transporte, gastos de gestión de residuos, la seguridad de la obra, gastos generales, beneficio industrial y en general cualesquiera gastos que supongan la realización del contrato y estén descritos en el proyecto.

Todas las unidades de obras se consideran completas. Los trabajos, medios auxiliares que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición de los precios.

5. VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

La valoración y abono de los trabajos realizados por el Adjudicatario se efectuará por certificaciones mensuales, en base al precio ofertado por el Adjudicatario. Las certificaciones y facturas se aprobarán por el responsable del contrato de la oficina técnica municipal.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Las proposiciones se presentarán de la forma en que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas, debiendo contener los documentos que en el mismo se indican.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADA LA OBRA

El plazo máximo de ejecución de los trabajos incluye, además del plazo de ejecución de las obras, el de la entrega de la documentación a aportar a la Dirección Facultativa para completar la documentación final de la obra.

En concreto, se relaciona a continuación la documentación a entregar una vez ejecutadas las obras y con carácter previo a la recepción de las mismas:

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507070222223714 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

- PROYECTOS FINALES DE LAS INSTALACIONES:

Correrá de cuenta de la empresa adjudicataria la redacción y visado de los proyectos de legalización de todas las instalaciones contratadas, así como la obtención de los correspondientes boletines de instalación y/o certificados finales de inspección de la ejecución de todas ellas (certificado de la instalación, certificado de la instalación, certificado de OCA), que deberá presentar ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco, aportando al Ayuntamiento y a la dirección facultativa las correspondientes declaraciones responsables para la puesta en servicio, con el sello que acredite su entrega en el Registro de la Delegación.

Se entregará toda esta documentación acompañada de, al menos, una copia de dichos proyectos que irán encuadernados por separado y que constarán de memoria con la justificación de los cálculos de diseño, pliego de condiciones, presupuesto y los planos de lo realmente ejecutado en obra. Toda la documentación, supervisada previamente por la Dirección Facultativa, se entregará tanto en soporte papel como soporte informático editable, en formatos aptos para su apertura y edición por los programas Word, Excel, Gest o BC3, y Autocad. Cualquier otro formato deberá aceptarse previamente por la propiedad.

Todas las gestiones citadas así como las necesarias para la puesta en marcha de las instalaciones; pruebas de servicio; revisiones por parte de los Organismos de Control Autorizados (OCA-s), etc.; así como tasas, cánones e impuestos, y otros gastos generados hasta la puesta en servicio de las instalaciones y la recepción del edificio, serán de exclusiva cuenta y a cargo del adjudicatario, quien deberá valorarlas y tenerlas en cuenta en la oferta que presente, entre cuyos gastos generales se entenderán incluidas.

- DOCUMENTACIÓN AS-BUILT, LIBRO DE CONTROL DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La empresa adjudicataria deberá prestar su colaboración a la Dirección Facultativa de la obra facilitando la documentación precisa para que, a la fecha de la recepción de las obras, se haga entrega a la propiedad de la documentación gráfica “as-built” que refleje fielmente el estado final de la obras e instalaciones, la memoria en la que se describa el estado final de las instalaciones como se ha indicado en el apartado anterior, así como el ejemplar original del Libro de Órdenes debidamente cumplimentado y el Libro de Control de Calidad firmados por todas las partes.

También deberá hacer entrega de toda la documentación complementaria del edificio, con especial mención a:

· Hojas técnicas y homologaciones de materiales y equipos.

· Certificados de garantía de los fabricantes.

· Instrucciones de mantenimiento de equipos.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507070222223714 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

· Manuales del Usuario.

· Datos de los fabricantes, suministradores e instaladores.

- TRABAJO TOPOGRÁFICO FINAL DE OBRA:

La empresa adjudicataria deberá realizar un trabajo topográfico final de obra, a presentar, para la firma del correspondiente informe final.

7. GASTOS Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Las prestaciones y gastos complementarios incluidos en este apartado correrán a cargo de la empresa adjudicataria y se considerarán incluidos, a todos los efectos, en el importe de adjudicación:

1) Carteles de obra: Instalación de avisos o bandos de cortes de suministro o cortes de calle.

2) Los permisos y autorizaciones que resulten precisos, tanto de la obra principal como de las accesorias, provisionales o de elementos auxiliares (permisos de acometidas, grúas, etc.) deberán ser tramitados por la contrata y serán coordinados por la Dirección de obra. Se informará a la propiedad de todos estos aspectos, dándole copia de todos los documentos. Asimismo, deberá facilitarse a la propiedad, copia de todos los documentos que se precisen para la obtención de los cortes de diferentes suministros del edificio.

3) Reposiciones: El contratista estará obligado a la reparación de los desperfectos originados por la ejecución de la obra (deterioro de pavimentos, urbanización, ...). Las roturas y reposiciones de servicios serán de cuenta del contratista.

8. EDICIÓN Y PRESENTACIÓN

A efectos de implementar prácticas sostenibles y de respeto hacia el medio ambiente, se evitará en la medida de lo posible el empleo de papel en la entrega de la documentación preceptiva. De este modo la documentación, Actas e Informes, se presentarán en soporte informático, con las características que exija el responsable del contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507070222223714 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**

9. USO DE LOS IDIOMAS OFICIALES

La empresa adjudicataria deberá cumplir los criterios lingüísticos que el Ayuntamiento de Durango tiene establecidos en el Plan de Normalización del Uso del Euskera del Ayuntamiento de Durango, así como las determinaciones que a este respecto se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares referidos a esta licitación

10. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

La presente obra tendrá un plazo de garantía de 5 años.

Durango, 8 de agosto de 2025

Aintzane Bengoetxea Aranzabal
Udaleko arkitekto teknikoa ·
Arquitecta técnica municipal

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Documento firmado electrónicamente (RD 167/2009), autenticado y verificable mediante el CSV: 15704507070222223714 **CSVak legeztatu eta egiaztatzen duen agiria, elektronikoki sinatua**